

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 01 Cesión

Ciudad. BOGOTÁ D.C Fecha: OCTUBRE de 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LAURA ROCIO MARTINEZ MONTENEGRO Identificación: 1.098.775.021 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 66 N° 23 A – 42 T 4 Apto 802 Teléfono de contacto: 3112097286 E-mail de contacto: lauramar959@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SV. JUAN CARLOS ARANDA ARANDA Cargo: SUBOFICIAL TUTELAS - DISAN Resolución de nombramiento: 005562 del 08 de Agosto de 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Cesión No. 01 al Contrato No. 173-Cenacpersonal-2022 Fecha de suscripción: 05 Octubre 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	Póliza No. 25-46-101023565 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio de aprobación: 07/10/2022 Aprobado por: Coronel. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CDP 7222 – CRP 70822 Fecha expedición: 21/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL Dependencia: DISAN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - PGN Recurso: 10 Valor: \$7.500.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 de Octubre de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	03 meses – 31 Dic 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL EN SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición. 7. de conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No. 52-48 DISAN. Bogotá D.C.
Teléfono: 7435709 4261434 Ext- 37231-37232
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



SC6310-1



	<p>100% sanciones asignadas 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la Institución.</p> <p>8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida.</p> <p>9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>11. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>12. El contratista autoriza el MDN –Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.</p> <p>14. las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>15. las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <p>1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <p>2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>3. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>4. El contratista autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>5. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).</p> <p>6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo,</p>
--	---

	<p>documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p>															
10. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE DE 2022															
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.</p> <table><tr><th>RADICADO</th><th>FECHA RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>2022325002136651</td><td>2022-10-04</td><td>Asunto: Solicitud Revocatoria Sanción Radicado: 20001-31-10-003-2022-00242-00 Accionante: Jean Carlos Jiménez Morales</td></tr><tr><td>2022325002145001</td><td>2022-10-05</td><td>Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado: 110011102000-2017-2005 Accionante: ELADIO ANTONIO FORONDA MEZA</td></tr><tr><td>2022325002158551</td><td>2022-10-06</td><td>Asunto: Respuesta Derecho de Petición Peticionario: Luis Bercelio Moran Ortega</td></tr><tr><td>2022325002159561</td><td>2022-10-06</td><td>Asunto: RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 2022-00059-00 Accionante: LUIS BERCELIO MORAN ORTEGA Accionado: Dirección de Sanidad Ejército Nacional.</td></tr></table>	RADICADO	FECHA RADICADO	ASUNTO	2022325002136651	2022-10-04	Asunto: Solicitud Revocatoria Sanción Radicado: 20001-31-10-003-2022-00242-00 Accionante: Jean Carlos Jiménez Morales	2022325002145001	2022-10-05	Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado: 110011102000-2017-2005 Accionante: ELADIO ANTONIO FORONDA MEZA	2022325002158551	2022-10-06	Asunto: Respuesta Derecho de Petición Peticionario: Luis Bercelio Moran Ortega	2022325002159561	2022-10-06	Asunto: RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 2022-00059-00 Accionante: LUIS BERCELIO MORAN ORTEGA Accionado: Dirección de Sanidad Ejército Nacional.
RADICADO	FECHA RADICADO	ASUNTO														
2022325002136651	2022-10-04	Asunto: Solicitud Revocatoria Sanción Radicado: 20001-31-10-003-2022-00242-00 Accionante: Jean Carlos Jiménez Morales														
2022325002145001	2022-10-05	Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado: 110011102000-2017-2005 Accionante: ELADIO ANTONIO FORONDA MEZA														
2022325002158551	2022-10-06	Asunto: Respuesta Derecho de Petición Peticionario: Luis Bercelio Moran Ortega														
2022325002159561	2022-10-06	Asunto: RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 2022-00059-00 Accionante: LUIS BERCELIO MORAN ORTEGA Accionado: Dirección de Sanidad Ejército Nacional.														

	2022325002161311	2022-10-07	Asunto: Respuesta Derecho de Petición Peticionario: DIEGO FERNANDO LÓPEZ GIL Radicado: P20220819023577												
	2022325002161471	2022-10-07	Asunto: INFORME DE CUMPLIMIENTO Referencia: 2022-00101-00 Accionante: DIEGO FERNANDO LOPEZ GIL Accionado: Ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional Dirección de Sanidad Ejercito Nacional.												
	2022325017967913	2022-10-07	Asunto: Solicitud Activación de Servicios de Salud Radicado: 730013110002-2022-00187-00 Accionante: DIEGO FERNANDO LOPEZ GIL												
	2022325002169701	2022-10-07	Asunto: INFORME AL ACCIONANTE Radicado: 2022-00084 Accionante: DANIEL FELIPE CORTES MONTOYA Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO												
	2022325002175641	2022-10-10	Asunto: RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO Radicado: 2022-00084 Accionante: DANIEL FELIPE CORTES MONTOYA Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL												
	2022325018092363	2022-10-10	Asunto: Solicitud Activación de Servicios de Salud Radicado: 730013110002-2022-00187-00 Accionante: DIEGO FERNANDO LOPEZ GIL												
12. VALOR DEL CONTRATO		Valor total: SIETE MILONES DE PESOS M/CTE (\$7.500.000) Valor autorizado a pagar: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)													
13. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL PAGO		<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>Colpensiones</td><td>\$160.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Sura</td><td>\$125.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Sura</td><td>\$5.300</td></tr></table>		Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	Colpensiones	\$160.000	SALUD	Sura	\$125.000	ARL	Sura	\$5.300
Obligación	Entidad	Vlr. Pago													
PENSIÓN	Colpensiones	\$160.000													
SALUD	Sura	\$125.000													
ARL	Sura	\$5.300													
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME		<div>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.</div> <div>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40%, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % a la A.R.L.</div> <div>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</div> <div>3. Cuenta de cobro.</div>													
15. CONSTANCIAS		En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción													

	de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐
	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Seguir con el trámite de los procesos asignados
17. CONCLUSIONES	Se evidencia el cumplimiento del contrato

Para constancia se firma en, **BOGOTA D.C, en OCTUBRE DE 2022.**



FIRMA SUPERVISOR
SV. JUAN CARLOS ARANDA ARANDA
SUBOFICIAL TUTELAS DISAN EJERCITO